

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

**UOC Convocante (\*):** Programa Ampliado de Inmunizaciones

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Luis Cousirat

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Los requerimientos técnicos establecidos para la contratación del servicio de despacho aduanero para la importación de vacunas e insumos responden a la necesidad de garantizar una gestión eficiente, segura y conforme a la normativa vigente, considerando la naturaleza sensible de los bienes.

Las especificaciones contemplan actividades esenciales del proceso, tales como retiro de documentos de transporte, gestión de gastos administrativos y tasas, autenticación y traducción de documentos, así como servicio de estiba, desestiba, y traslado hasta el destino final. Así mismo, se establece que dichos gastos serán asumidos por la agencia adjudicada con el debido respaldo documental, asegurando control y transparencia.

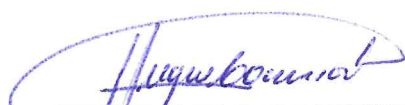
Los requisitos definidos cumplen con los principios de objetividad, al basarse en condiciones verificables; imparcialidad, al no restringir la participación, regularidad, al ajustarse a la normativa vigente; y razonabilidad y proporcionalidad, al ser los mínimos necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

  
**LIC. LUIS COUSIRAT**  
**DIRECTOR**  
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES



  
**LIC. ARMANDO VILLALBA**  
**JEFE SUB UOC**  
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

